



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA** NÚMERO **CAPS/24-05/007**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ALCALDÍA**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MAESTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ASISTIDA POR LA LIC. **JESSICA PÉREZ ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DE LA OFICINA DE LA ALCALDESA** COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA PARTE **LOGÍSTICA AMFA, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **MARÍA ISABEL PORTILLO TORRES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. “LA ALCALDÍA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:**

**I.1.** QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**I.2.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA MTRA. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN SE ENCARGARÁ DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**I.3.** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDESA TIENE LA FACULTAD PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ASIGNADAS.

**I.4.** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 71 DE LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

**I.5.** QUE LA **MAESTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 956 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA.



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007**

I.6. QUE LA LIC. **JESSICA PÉREZ ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE LA OFICINA DE LA ALCALDESA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2024, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 PÁRRAFO TRES DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

I.7. LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES **PROVEEDORES NÚMERO IR-S/DRMAYSG/CAAYA-031/2024** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE LOGÍSTICA**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS **ARTÍCULOS 52, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 04-004, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LOGÍSTICA**.

I.8. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3291 OTROS ARRENDAMIENTOS** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

I.9. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC**.

I.10. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**.

I.11 QUE SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA.

II. **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,397 DE FECHA 13 DE **DICIEMBRE DEL 2021** REGISTRADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO PEDRO CORTINA LATAPÍ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **N-2021097287**, DE FECHA 20 DE **DICIEMBRE DEL 2021**, SOCIEDAD QUE TIENE DENTRO DE SUS OBJETOS LA **VENTA Y RENTA DE EQUIPOS PARA EVENTOS SOCIALES O MASIVOS**.



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007**

II.2. QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO FOLIO HGDV17K-HDQ93RU VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.3. QUE SU APODERADO LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,589, FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 REGISTRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NÚMERO EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES LAM211215TP1.

II.5. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LO SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINEIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA, QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.6. ASÍ MISMO QUE TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NI EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

II.7. QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

II.8. QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALZ. ACOXPA MO. 908, RESIDENCIAL VILLA COAPA, C.P. 14390, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 55 9237 7842, CORREO ELECTRÓNICO: [amfalogistica@gmail.com](mailto:amfalogistica@gmail.com)

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007**

III. 2. QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL BAJO LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, POR TANTO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE SERVICIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.4. QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN IX, DE LA MISMA LEY.

CONOCIDAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y CONSIGNADOS LOS REQUISITOS LEGALES, "LAS PARTES" HAN ACORDADO VOLUNTARIAMENTE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO, SOMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO**

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y LA "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA CONTRATACION DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA**, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

REQUERIMIENTO			
AREA SOLICITANTE:			
JEFATURA DE LA OFICINA DE LA ALCALDESA			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LOGÍSTICA			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-004	(3291) OTROS ARRENDAMIENTOS	\$7,000,000.00
TIPO	SERV		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
1	RENTA DE CARPA	1	M2	/\$51.00	\$51.00
2	RENTA DE TOLDO	1	M2	/\$50.00	\$50.00
3	RENTA DE LONA	1	M2	/\$18.00	\$18.00
4	RENTA DE TEMPLETE	1	M2	/\$88.00	\$88.00
5	RENTA DE RAMPA PARA DISCAPACITADOS	1	M2	/\$88.00	\$88.00

Handwritten marks at the bottom left corner.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
6	RENTA DE TARIMA	1	M2	\$75.00	\$75.00
7	RENTA DE CARPA DE 3 MTS. X 3 MTS.	1	PIEZA	\$380.00	\$380.00
8	RENTA DE CARPA DE 3 MTS. X 6 MTS.	1	PIEZA	\$500.00	\$500.00
9	RENTA DE PABELLÓN TIPO ALEMÁN	1	M2	\$200.00	\$200.00
10	RENTA DE ALFOMBRA DE USO RUDO COLOR GRIS	1	M2	\$75.00	\$75.00
11	RENTA DE ALFOMBRA DE LUJO COLOR ROJO	1	M2	\$100.00	\$100.00
12	RENTA DE ANCLAJE TEMPORAL CEMENTO	1	PIEZA	\$300.00	\$300.00
13	RENTA DE ANCLAJE TEMPORAL BIDÓN AGUA	1	PIEZA	\$1,000.00	\$1,000.00
14	RENTA DE SILLA DE PLEGADIZA DE PLÁSTICO	1	PIEZA	\$7.00	\$7.00
15	RENTA DE SILLA PLEGADIZA ACOJINADA	1	PIEZA	\$12.00	\$12.00
16	RENTA DE SILLA PLIANA	1	PIEZA	\$50.00	\$50.00
17	RENTA DE SILLA TIPO TIFFANY	1	PIEZA	\$38.00	\$38.00
18	RENTA DE FUNDA Y MOÑO PARA SILLA	1	PIEZA	\$30.00	\$30.00
19	RENTA DE TABLÓN RECTANGULAR	1	PIEZA	\$50.00	\$50.00
20	RENTA DE TABLÓN CIRCULAR	1	PIEZA	\$60.00	\$60.00
21	RENTA DE TABLÓN IMPERIAL	1	PIEZA	\$65.00	\$65.00
22	RENTA DE MANTEL DE TELA, DISEÑO RECTANGULAR	1	PIEZA	\$30.00	\$30.00
23	RENTA DE MANTEL DE PLÁSTICO DISEÑO RECTANGULAR	1	PIEZA	\$55.00	\$55.00
24	RENTA DE MANTEL DE TELA, DISEÑO CIRCULAR	1	PIEZA	\$35.00	\$35.00
25	RENTA DE MANTEL DE TELA, DISEÑO CUADRADO IMPERIAL	1	PIEZA	\$45.00	\$45.00
26	RENTA DE MANTEL DE TELA DISEÑO BAMBALINA RECTANGULAR	1	PIEZA	\$45.00	\$45.00
27	RENTA DE MANTEL DE TELA DISEÑO BAMBALINA CIRCULAR	1	PIEZA	\$50.00	\$50.00
28	RENTA DE PAÑO RECTANGULAR	1	PIEZA	\$80.00	\$80.00
29	RENTA DE CUBRE MANTEL	1	PIEZA	\$55.00	\$55.00
30	RENTA DE ATRIL Y PÓDIUM	1	PIEZA	\$1,800.00	\$1,800.00
31	INSTALACIÓN DE VINIL PARA PÓDIUM	1	SERVICIO	\$300.00	\$300.00
32	RENTA DE VALLA DE POPOTILLO	1	PIEZA	\$150.00	\$150.00

*[Handwritten signatures and marks]*



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
33	RENTA DE VALLA TIPO HEAVY	1	PIEZA	\$250.00	\$250.00
34	RENTA DE UNIFILA ESTÁNDAR	1	PIEZA	\$150.00	\$150.00
35	RENTA DE UNIFILA DE GALA LISTON TERCIOPELO	1	PIEZA	\$200.00	\$200.00
36	RENTA DE MAMPARA	1	PIEZA	\$200.00	\$200.00
37	INSTALACIÓN DE BACK (SIN DISEÑO)	1	M2	\$200.00	\$200.00
38	RENTA DE STAND DE OCTANON	1	M2	\$1,500.00	\$1,500.00
39	RENTA DE COPETE PARA MAMPARA DE OCTANON	1	ML	\$500.00	\$500.00
40	RENTA DE CALENTADOR DE AMBIENTE	1	PIEZA	\$1,500.00	\$1,500.00
41	RENTA DE SALA LOUNGE DE TACTO PIEL DE 10 PLAZAS Y MESA DE CENTRO	1	PIEZA	\$3,000.00	\$3,000.00
42	RENTA DE MESAS PERIQUERAS CON 4 BANCOS	1	PIEZA	\$950.00	\$950.00
43	ARREGLO FLORAL CHICO (FLOR DE TEMPORADA)	1	PIEZA	\$150.00	\$150.00
44	ARREGLO FLORAL MEDIANO (FLOR DE TEMPORADA)	1	PIEZA	\$650.00	\$650.00
45	ARREGLO FLORAL GRANDE (FLOR DE TEMPORADA)	1	PIEZA	\$1,600.00	\$1,600.00
46	ARREGLO DE FOLLAJE NATURAL	1	ML	\$700.00	\$700.00
47	SANITARIO PORTÁTIL ESTÁNDAR	1	PIEZA	\$950.00	\$950.00
48	SANITARIO PORTÁTIL VIP	1	PIEZA	\$5,000.00	\$5,000.00
49	SANITARIO PORTÁTIL DISCAPACITADOS	1	PIEZA	\$2,500.00	\$2,500.00
50	SERVICIO DE LIMPIEZA DE SANITARIO	1	SERVICIO	\$650.00	\$650.00
51	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 10 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 20 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 8 SUBGRAVES A PISO, 6 MONITORES, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO	\$45,000.00	\$45,000.00
52	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 8 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 16 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 6 SUBGRAVES A PISO, 6 MONITORES A PISO, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO	\$32,000.00	\$32,000.00
53	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 6 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 12 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 6 SUBGRAVES A PISO, 6 MONITORES A PISO, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO	\$28,000.00	\$28,000.00
54	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 4 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS),	1	SERVICIO	\$18,000.00	\$18,000.00



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
	SISTEMA DE 8 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 4 SUBGRAVES A PISO, 4 MONITORES A PISO, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.				
55	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 3 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 6 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 2 SUBGRAVES A PISO, 2 MONITORES A PISO, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO	\$14,000.00	\$14,000.00
56	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 2 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 4 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 2 SUBGRAVES A PISO, 2 MONITORES A PISO, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO	\$10,000.00	\$10,000.00
57	SERVICIO DE AUDIO GRANDE (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 6 CAJAS ACÚSTICA FULL RANGE DE 15", CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA CON REPRODUCTOR DE MÚSICA Y 10 MICRÓFONO ALÁMBRICOS.	1	SERVICIO	\$6,500.00	\$6,500.00
58	SERVICIO DE AUDIO MEDIANO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 4 CAJAS ACÚSTICA FULL RANGE DE 15", CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA CON REPRODUCTOR DE MÚSICA Y 6 MICRÓFONO ALÁMBRICOS.	1	SERVICIO	\$4,000.00	\$4,000.00
59	SERVICIO DE AUDIO CHICO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 2 CAJAS ACÚSTICA FULL RANGE DE 15", CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA CON REPRODUCTOR DE MÚSICA Y 4 MICRÓFONO ALÁMBRICOS.	1	SERVICIO	\$3,000.00	\$3,000.00
60	SERVICIO DE AUDIO PORTÁTIL SENCILLO (JORNADA DE 5 HORAS), CONSTA DE 1 SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL RECARGABLE DE 12" CON MICROFONÍA INALÁMBRICA	1	SERVICIO	\$2,000.00	\$2,000.00
61	SERVICIO DE AUDIO PORTÁTIL GRANDE (JORNADA DE 5 HORAS), CONSTA DE 2 SISTEMAS DE AUDIO PORTÁTIL RECARGABLE DE 12" CON MICROFONÍA ENLAZADOS ENTRE SÍ POR CONEXIÓN XLR	1	SERVICIO	\$3,500.00	\$3,500.00
62	SERVICIO DE PERIFONEO SENCILLO, CON AUTOMÓVIL Y CHÓFER, JORNADA DE 5 HORAS.	1	SERVICIO	\$2,800.00	\$2,800.00
63	SERVICIO DE PERIFONEO GRANDE, CON CAMIONETA Y CHÓFER, JORNADA DE 5 HORAS.	1	SERVICIO	\$5,600.00	\$5,600.00
64	RENTA DE MEGÁFONO	1	SERVICIO	\$300.00	\$300.00
65	RENTA DE MICRÓFONO CUELLO DE GANZO	1	SERVICIO	\$800.00	\$800.00
66	RENTA DE MICRÓFONO DE DIADEMA O SOLAPA	1	SERVICIO	\$800.00	\$800.00
67	RENTA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO EXTRA	1	SERVICIO	\$500.00	\$500.00
68	RENTA DE MICRÓFONO ALÁMBRICO EXTRA	1	SERVICIO	\$150.00	\$150.00
69	RENTA DE RADIOS DE FRECUENCIA (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$200.00	\$200.00

X  
/



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
70	RENTA DE ANTENA DE TRANSMISIÓN Y LARGO ALCANCE	1	SERVICIO	✓ \$1,500.00	\$1,500.00
71	SERVICIO DE TELEPRONTER CON ESPEJOS	1	SERVICIO	✓ \$18,000.00	\$18,000.00
72	RENTA DE GROUND SUPPORT (BÁSICO DE 10 MTS. X 10 MTS.)	1	SERVICIO	✓ \$128,000.00	\$128,000.00
73	SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA GROUND SUPPORT (SISTEMA BÁSICO)	1	SERVICIO	✓ \$63,500.00	\$63,500.00
74	RENTA DE TORRE DE ILUMINACIÓN, CABEZA MÓVIL ROBÓTICA	1	SERVICIO	✓ \$18,000.00	\$18,000.00
75	RENTA DE TORRE DE ILUMINACIÓN, CON LUZ BLANCA FIJA	1	SERVICIO	✓ \$14,000.00	\$14,000.00
76	RENTA DE TORRE DE ILUMINACIÓN CON 2 PAR LED DE 150 WATTS DE LUZ CEGADORA	1	SERVICIO	✓ \$8,000.00	\$8,000.00
77	RENTA PLANTA DE LUZ PORTÁTIL 5000 WATTS JORNADA DE 5 HORAS	1	SERVICIO	✓ \$3,000.00	\$3,000.00
78	RENTA PLANTA DE LUZ 70 KW JORNADA DE 5 HORAS	1	SERVICIO	✓ \$7,000.00	\$7,000.00
79	RENTA DE YELLOW YACKET DE 5 CANALES	1	SERVICIO	✓ \$150.00	\$150.00
80	RENTA DE DISTRIBUIDOR DE PRENSA	1	SERVICIO	✓ \$3,500.00	\$3,500.00
81	PANTALLA FAST & FOLD DE 2.44 MTS. X 1.80 MTS.	1	SERVICIO	✓ \$6,000.00	\$6,000.00
82	PANTALLA DE 3.00 MTS. X 2.00 MTS. SOBRE BACK	1	SERVICIO	✓ \$22,500.00	\$22,500.00
83	PANTALLA LCD 22" CON BASE DE MESA	1	SERVICIO	✓ \$1,800.00	\$1,800.00
84	PANTALLA DE PLASMA O LCD DE 32" CON BASE	1	SERVICIO	✓ \$3,500.00	\$3,500.00
85	PANTALLA DE PLASMA O LCD DE 42" CON BASE	1	SERVICIO	✓ \$5,200.00	\$5,200.00
86	PANTALLA DE 52" DE PLASMA O LCD CON BASE	1	SERVICIO	✓ \$5,800.00	\$5,800.00
87	PANTALLA DE 60" DE PLASMA O LCD CON BASE	1	SERVICIO	✓ \$6,200.00	\$6,200.00
88	PANTALLA DE 80" DE PLASMA O LCD CON BASE	1	SERVICIO	✓ \$8,200.00	\$8,200.00
89	PANTALLA DE LEDS DE 3 MM. 4 MTS. X 3 MTS. PARA INTERIOR	1	SERVICIO	✓ \$24,000.00	\$24,000.00
90	PANTALLA DE LEDS DE 3 MM. 6 MTS. X 6 MTS. PARA INTERIOR	1	SERVICIO	✓ \$48,000.00	\$48,000.00
91	PANTALLA DE LEDS DE 10 MM 4 MTS. X 3 MTS. INTERIOR / EXTERIOR	1	SERVICIO	✓ \$24,000.00	\$24,000.00
92	PANTALLA DE LEDS DE 10 MM 6 MTS. X 4 MTS. INTERIOR / EXTERIOR	1	SERVICIO	✓ \$48,000.00	\$48,000.00
93	RENTA DE LAPTOP	1	SERVICIO	✓ \$500.00	\$500.00
94	SERVICIO DE SWITCHER DE VIDEO Y LOOP	1	SERVICIO	✓ \$1,500.00	\$1,500.00



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
95	VIDEO PROYECTOR DE 4,000 LUMENS	1	SERVICIO	\$5,100.00	\$5,100.00
96	VIDEO PROYECTOR DE 5,500 LUMENS	1	SERVICIO	\$6,500.00	\$6,500.00
97	VIDEO PROYECTOR DE 10,000 LUMENS	1	SERVICIO	\$13,250.00	\$13,250.00
98	VIDEO PROYECTOR DE 15,000 LUMENS	1	SERVICIO	\$13,250.00	\$13,250.00
99	CIRCUITO CERRADO A 1 CÁMARA (CON OPERADOR, CABLEADO, SWICHEO, SOPORTE Y BASE)	1	SERVICIO	\$22,000.00	\$22,000.00
100	CIRCUITO CERRADO A 2 CÁMARAS HD (CON OPERADOR, CABLEADO, SWICHEO, SOPORTE Y BASE)	1	SERVICIO	\$41,500.00	\$41,500.00
101	CIRCUITO CERRADO A 3 CÁMARAS HD (CON OPERADOR, CABLEADO, SWICHEO, SOPORTE Y BASE)	1	SERVICIO	\$57,500.00	\$57,500.00
102	CIRCUITO CERRADO A 4 CÁMARAS ROBÓTICAS (CON OPERADOR, CABLEADO, SWICHEO, SOPORTE Y BASE)	1	SERVICIO	\$60,100.00	\$60,100.00
103	CIRCUITO CERRADO A 5 CÁMARAS (CON OPERADOR, CABLEADO, SWICHEO, SOPORTE Y BASE)	1	SERVICIO	\$85,000.00	\$85,000.00
104	RENTA DE MÁQUINA DE HUMO	1	SERVICIO	\$1,300.00	\$1,300.00
105	RENTA DE TAPETE DECORATIVO PARA SALA	1	PIEZA	\$1,500.00	\$1,500.00
106	RENTA DE PERCHERO DE METAL	1	PIEZA	\$1,500.00	\$1,500.00
107	RENTA DE ESPEJOS DE CUERPO COMPLETO	1	PIEZA	\$600.00	\$600.00
108	RENTA DE SALA CAPITONADA	1	JUEGO	\$8,500.00	\$8,500.00
109	RENTA DE MESA CON ESPEJO Y LUZ PARA CAMERINO	1	PIEZA	\$2,000.00	\$2,000.00
110	RENTA DE SILLÓN MEDIA LUNA PARA PRESIDIO	1	PIEZA	\$350.00	\$350.00
111	RENTA DE SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO	\$250.00	\$250.00
112	RENTA DE TRAFITAMBO	1	SERVICIO	\$110.00	\$110.00
113	RENTA DE GRADAS	1	PERSONA	\$150.00	\$150.00
114	SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	1	SERVICIO	\$2,500.00	\$2,500.00
115	SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE AUDIO	1	SERVICIO	\$3,000.00	\$3,000.00
116	RENTA DE PASARELA CON ALFOMBRA DE USO RUDO	1	M2	\$150.00	\$150.00
117	RENTA DE MOTOR PARA PANTALLA DE 1 TONELADA	1	SERVICIO	\$2,000.00	\$2,000.00
118	RENTA DE CENTRO DE CARGA DE VIDEO	1	SERVICIO	\$3,000.00	\$3,000.00
119	RENTA DE SLINGAS PARA COLGADO DE PANTALLAS	1	SERVICIO	\$1,500.00	\$1,500.00

*[Handwritten signatures and marks]*



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
120	RENTA DE GENERADOR TWING	1	SERVICIO	\$3,000.00	\$3,000.00
121	SERVICIO DE ENTELADO DE BACK	1	M2	\$150.00	\$150.00
122	DESCANSO DE 4.88 MTS. X 4.88 MTS. ACABADO EN ALFOMBRA DE USO RUDO	1	M2	\$200.00	\$200.00
123	RENTA DE PUENTE DE TRUSS DE 5 METROS	1	SERVICIO	\$22,000.00	\$22,000.00
124	RENTA DE LUZ PAR LED RGB DE 36 FOCOS	1	SERVICIO	\$350.00	\$350.00

LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA.

EN CASO DE QUE "LA ALCALDÍA" LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO**; SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN SU CASO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**SEGUNDA. – MONTO**

"LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, EL MONTO MÍNIMO DE **\$1,508,620.68 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 68/100) MÁS \$241,379.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RESULTANDO UN MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE **\$6,034,482.75 (SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.)** MÁS **\$965,517.25 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 25/100 M.N.)** RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**TERCERA. – FORMA DE PAGO**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISADA(S), LAS QUE SE ELABORAN DE MANERA DESGLOSADA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO /



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007**

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, R.F.C. GDF-971205-4NA, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC (FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL ENVÍO DE PDF Y XML: [facturacion@aao.cdmx.gob.mx](mailto:facturacion@aao.cdmx.gob.mx) Y [efactura.aao21@yahoo.com](mailto:efactura.aao21@yahoo.com) , DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA.

ASIMISMO, PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LOGÍSTICA DE QUE LOS SERVICIOS FUERON RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE QUE EL GASTO SE ENCUENTRA DEVENGADO Y COMPROBADO. POSTERIORMENTE, DEBERÁN ENVIARLA MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE "LA ALCALDÍA" PARA SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITANDO QUE SE REALICE SU PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE "LA ALCALDÍA" REALICE PAGOS EN EXCESO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE PROCEDA A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INDICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LLEVARLO A CABO, SOLO EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**CUARTA. – PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN EL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LOGÍSTICA DE "LA ALCALDIA", QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR" SE COORDINARÁ EN TODO MOMENTO CON LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LOGÍSTICA DE "LA ALCALDÍA", PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DE ESTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, NO SE RECIBIRÁN LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y EN SU CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007**

SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**QUINTA. – PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DENTRO DEL PERIODO: DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE

**SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO.

**SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL**

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR USO A "LA ALCALDÍA".

**OCTAVA. – RESPONSABILIDAD LABORAL**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "LA ALCALDÍA" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

**NOVENA. – VICIOS OCULTOS O MALA FE**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA. – SUBCONTRATACIÓN**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO, SE CONSIDERARÁ CAUSA DE RECISIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

"EL PROVEEDOR" CONSTITUIRÁ EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE

4/

Handwritten signatures and initials on the right margin.



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007**

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b>	
<b>MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)</b>	
<b>\$905,172.41</b>	
<b>NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.</b>	

**DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES**

“LAS PARTES” ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO PORCIENTO) SIN I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE TAL MANERA QUE EL **MONTO MÁXIMO** DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL **MONTO MÁXIMO** TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A., TRANSCURRIDO EL PLAZO “LA ALCALDÍA”, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A “LA ALCALDÍA”, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA. – PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS**

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OBEDECIENDO LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DEBIENDO ENTREGAR UNA **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA VIGENTE**, QUE CUBRA A DAÑOS A TERCEROS EN CASO DE ACCIDENTES O IMPREVISTOS DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y QUE LOS DAÑOS Y GASTOS QUE PUDIERAN ACASIONARSE CORRERÁN POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO, DICHA PÓLIZA DE SEGURO DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO**

“LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN EL LUGAR Y DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007**

2. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA DE FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI SE DETERMINA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O SIN CONOCIMIENTO DE "LA ALCALDÍA", VARIAN LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONA A "LA ALCALDÍA" Y A QUIÉN ESTA DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
7. "LA ALCALDÍA" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DE ESTE, EN CASO DE QUE PROCEDA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESTE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.
8. SI EL MONTO DE LA PENA IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
9. EN GENERAL POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

**DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACURDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE "LA ALCALDÍA".

**DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL COMPETENTE DECLARA CUALQUIER CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO INVÁLIDA O NULA, SE ENTENDERÁ QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONSERVARÁN SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, "LAS PARTES" LO SUSCRIBEN EN 04 (CUATRO TANTOS), EL CUAL CONSTA DE 16 (DIECISÉIS) PÁGINAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-05/007  
DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

“LA ALCALDÍA”

“EL PROVEEDOR”

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARÍA ISABEL PORTILLO TORRES  
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE

VICTOR MANUEL FUENTES ANDRADE  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LOGÍSTICA

LIC. JESSICA PÉREZ ROJAS  
JEFA DE LA OFICINA DE LA ALCALDESA

TESTIGOS DE “LA ALCALDÍA”

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. DIANA TORRES GARCÍA  
COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CAPS/24-05/007 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y LOGÍSTICA AMFA, S.A. DE C.V., EN FECHA 08 DE MAYO DE 2024.

